**MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI**
**Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional**
**Telefax ( 021) 3384390**

Tavaí, 08 de noviembre de 2018

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
**Prof. Miguel Antonio Bogado Benítez**
Intendente Municipal
Presente:

En la ciudad de Tavaí, se eleva a su consideración el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 30/2018, para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO KA´A ZONA KOKUERE GUASU" ID N° 353605.

El Comité está conformado por el Señor Aldo Hernán Cubilla, responsable de la UOC de la Municipalidad y el Señor Guido Alberto Aguiar, funcionario municipal.

**Acto de Apertura de sobres:** El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, presentándose las siguientes empresas:

| Oferente | RUC | Monto Ofertado |
|---|---|---|
| Inocencio Aníbal Báez | 1.327.775-8 | 69.264.000 |

**1.2 Método de Evaluación** "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

**2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial**

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | Inocencio Aníbal Báez |
|---|---|
| | **Cumplimiento** |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 | Cumple |

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

**3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación**

| Oferentes: | Inocencio Aníbal Báez |
|---|---|
| **Requisito/Calificación** | **Cumplimiento** |
| **1). Capacidad Legal** | |
| El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las | Cumple |

| | |
|---|---|
| prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| **2). Capacidad Financiera** | |
| Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 y 2017. | Cumple |
| Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 y 2017. | Cumple |
| **3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** | |
| •Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%. | Cumple |
| **4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. | Cumple |
| **5). Capacidad en materia de personal** | |
| • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Cumple |
| **6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** | |
| • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>-Herramientas menores para uso de albañilería<br>-Andamios tubulares<br>-Máquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. | Cumple |

***C) Análisis de los precios ofertados:***

Se utilizará lo establecido en el Punto 8 Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:

*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*

De dicha comparación se constata que los precios ofertados están dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

**D) EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Solo se presentó un oferente, no se aplica margen de preferencia.

**4- Cuadro de precios:**

Ver documento anexo

**5- Recomendación de adjudicación:**

De conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 30/2018, para "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO KA´A ZONA KOKUERE GUASU" ID N° 353605, al Señor Inocencio Anibal Báez, con RUC 1.327.775-8, por el monto de Gs. 69.264.000 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido. Por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante.

Es nuestro informe.

**Aldo Hernán Cubilla Samudio**
Evaluador

**Guido Aguiar**
Evaluador.